

Seminario técnico de derechos de autor, propiedad intelectual
y herramientas de traducción
Barcelona, 13 de octubre del 2007

Presentación de CEDRO

Susana Checa, Jefe Departamento de Socios

El Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) es una asociación sin ánimo de lucro dedicada a la gestión colectiva de derechos patrimoniales de autores y editores de textos divulgados mediante ejemplares físicos.

El nacimiento de Cedro tuvo lugar en 1987, como asociación sin ánimo de lucro, por el interés común de autores y editores de proteger sus derechos de propiedad intelectual y constituir un frente común para luchar contra la violación de los mismos, especialmente en el campo de la reprografía mediante fotocopia. En 1988 Cedro fue autorizada por el Ministerio de Educación y Cultura para actuar como Entidad de Gestión por Orden de 30 de junio de ese año.

El repertorio gestionado por CEDRO está formado por las obras de los más de 12.000 autores y editores españoles asociados a la entidad (10.777 autores y 1.270 editores), así como las obras que constituyen los repertorios de aquellas entidades de gestión extranjeras, homólogas a CEDRO, con quienes ésta ha firmado convenios de representación recíproca¹.

Es espacialmente destacable el crecimiento exponencial del número de socios en los últimos años, con un incremento actual de más de mil socios al año.

El fin principal de CEDRO es la protección del autor y del editor de obras publicadas en cualquier forma, en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión colectiva de los mismos.

Concretamente esta gestión se extiende, entre otros, y de manera primordial al derecho de reproducción reprográfica de las citadas obras, bien de manera analógica (mediante fotocopiado) bien de manera digital (mediante escaneado).

Para llevar a cabo su fin principal (protección y gestión colectiva de los derechos de autor), CEDRO realiza una serie de funciones que se concretan en:

¹ Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Québec, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Islandia, Jamaica, Méjico, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Rumanía, Rusia, Suiza y Uruguay.

- Recaudación de los derechos económicos procedentes de la compensación equitativa por copia privada, la concesión de licencias y los convenios de representación recíproca con entidades extranjeras.
- Concesión de licencias
- Reparto de los derechos recaudados
- Persecución de la reprografía ilegal
- Función social
- Difusión de los derechos de autor

Recaudación de los derechos económicos procedentes de la compensación equitativa por copia privada: se trata de un derecho cuyo ejercicio es obligatoriamente colectivo y cuyos titulares (autores y editores) sólo pueden obtener mediante la gestión a través de CEDRO.

La compensación equitativa por copia privada es un canon que han de abonar los fabricantes y distribuidores de equipos y soportes capaces de reproducir y almacenar reproducciones de obras protegidas por la ley. El pago de este canon se establece como una compensación a los autores y editores las copias que de sus obras se realicen para uso privado (entendiendo por tal, aquel que no es colectivo ni lucrativo, según lo establecido en la legislación vigente). CEDRO gestiona este derecho para todos los autores y editores con independencia de que sean o no miembros o socios de la Entidad.

Concesión de licencias: CEDRO en representación de sus socios otorga a quien lo solicite autorización o licencia para reproducir las obras de su repertorio bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración. La Entidad gestiona y tramita la licencia y recauda la cuantía que se abona en concepto de autorización.

Reparto económico de los derechos recaudados: Las funciones de recaudación (tanto por copia privada como por licenciada) culminan en el proceso de reparto de las cantidades recaudadas a los autores y editores de obras. Dicho proceso se realiza con base en el Reglamento de Reparto de la Entidad cuya regla básica viene determinada por la normativa vigente (la distribución entre autores (55% de la recaudación) y editores (45%)).

Además, según el origen de la recaudación podemos distinguir el reparto de la compensación equitativa por copia privada, de la recaudación proveniente de licencias y del extranjero y, según el tipo de obra, el reparto a libros, a publicaciones periódicas y a partituras musicales.

Persecución de la reprografía ilegal: Una de las actividades que mayor impacto social tiene es la encaminada a perseguir la reprografía ilegal. CEDRO arbitra determinados mecanismos para defender de forma eficaz los derechos cuya gestión tiene encomendadas, en interés del sector editorial y a la creación intelectual. Una de las funciones principales de la Entidad es el ejercicio de toda clase de acciones

extrajudiciales y judiciales dirigidas a luchar contra la reprografía ilegal. A día de hoy dicha actividad se amplía a la persecución de los usos digitales ilícitos.

Función Social: CEDRO destina el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada a promover y prestar acciones y servicios de carácter asistencial para sus socios.

Atendiendo a lo dispuesto también en la propia Ley de Propiedad Intelectual, CEDRO desarrolla anualmente un programa de actividades dirigidas a la formación, promoción y asistencia de autores y editores, generalmente, con la colaboración de asociaciones y gremios profesionales de autores y editores y, si bien, en algunas ocasiones lo hace la Entidad.

Esta función social se materializa en la realización de cursos, seminarios, talleres, congresos y ferias, etc., además de (en el caso de autores) una póliza de seguros, compatible y acumulable con cualquier otra que el asociado tenga suscrita, y la posibilidad de acogerse a un programa de ayudas asistenciales individualizadas que incluye ayuda a domicilio, baja por enfermedad o accidentes, ayuda a desempleo, y otras, junto con una prestación extraordinaria consistente en el reintegro del 75% de determinados gastos socio-sanitarios.

Durante el año 2006 CEDRO concedió más de 2.300 ayudas directas y patrocinó más de 190 actividades de formación y promoción, dedicando más de 6 millones de euros a dicha labor.

Difusión del Derecho de Autor: En primer lugar, se desarrollan campañas de concienciación a través de los medios de comunicación y de las ferias más representativas del sector como la Feria del Libro, el Liber.

Además, se realizan cursos de formación, jornadas y seminarios, tanto para el público en general como para determinados sectores como jueces, fiscales o secretarios judiciales.

Por último, CEDRO participa y colabora con organismos internacionales en fomento de la propiedad intelectual y fomenta la creación de Entidades de gestión en aquellos países donde carecen de ellas, especialmente en los países latinoamericanos.